CURADURÍA URBANA DE BARRANCABERMEJA
ARQ. CARLOS ALBERTO LARIOS DÍAZ

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No SC 4669-1

El suscrito **CURADOR URBANO DE BARRANCABERMEJA** en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 388 de julio 18 de 1997, el Decreto 1469 del 30 de Abril de 2010, la ley 810 de junio 13 del 2003 y demás normas vigentes sobre la materia; y considerando la solicitud realizada por los propietarios. concede:

Licencia de RECONOCIMIENTO
Según Resolución No 420-10

1. INFORMACION GENERAL

Propietario o Representante	LAURA LORENA VIDAL HERNANDEZ- JORGE IVAN VIDAL HERNANDEZ RUBY MARINA HERNANDEZ AGUILERA- ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ		
No Radicación	68081-1-10-0396	**Fecha**	2010-09-30
Cedula Catastral	01-02-0085-0021-000		
Matricula Inmob	303-3177		
Dirección	CRA 19 # 55-43/45	**Barrio**	TORCOROMA
Escritura No 1669 - 0523	**Fecha** 2008-04-04 - 2010-03-15	**Entidad** NOTARIA 7A - Notaria 2	
Area del Predio	400.00		

2. INFORMACION DEL PROYECTO

Destinación	INSTITUCIONAL
Area de Intervencion	703.25
Norma Urbanistica	155-09

3. CARACTERISTICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

Descripción

licencia de reconocimiento de construccion sobre un predio que se alindera asi: por el norte en 40 m con predio de la carrera 19 # 55-55/59, por el sur en 40 m con predio de la carrera 19 # 55-35, por el oriente en 10 m con la carrera 19 y por el occidente en 10 m con predio de la calle 55 # 18A-23 se reconoce una edificacion de uso institucional dos pisos y altillo que consta en primer piso de recepcion con baño, oficina con baño, tres salones, bateria de baños, cafeteria , deposito y patio. En el segundo piso nueve salones de clase, sala de compuuto y baño.En el altillo dos salones de clase.

Normas Técnicas

El proyecto se encuentran ajustados conforme la reglamentación vigente aplicable para este tipo de edificaciones y el sector. *Para estos efectos se solicita por parte del interesado tasa de alineamiento* No. 155-09 del 18 de mayo de 2009 y Concepto de uso del Suelo No 0081-10 del 12 de marzo de 2010, documentos expedidos por la Oficina Asesora de Planeación Municipal. La construcción para ser recibidas a satisfacción por la autoridad municipal deberá observarse que se encuentre según el proyecto arquitectónico y estructural aprobado en el acto del reconocimiento, sin que exceda los paramentos de construcción establecidos y permitidos, sin ocupar ni tener encerradas áreas de uso público o fuera de los linderos del predio

4. RESPONSABLES TÉCNICOS

Arquitecto	ARDILA MORENO ANDERSON ALCIDES	**Matricula**	A68412008-13860859
Ingeniero	MARMOL PABUENA SIXTO MARMOL	**Matricula**	13202-01408
Responsable	ARDILA MORENO ANDERSON ALCIDES	**Matricula**	A68312008-13860859

5. VIGENCIA
24 Meses (A partir de la fecha de expedición)

Se expide en Barrancabermeja, el 22 de Noviembre de 2010

CARLOS ALBERTO LARIOS DIAZ
Curador Urbano